

ACCIÓN URGENTE

DOS ABOGADOS QATARÍES, DETENIDOS ARBITRARIAMENTE

Los hermanos Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri, abogados qataríes, están recluidos en régimen de aislamiento desde que fueron detenidos arbitrariamente en agosto de 2021 tras unas protestas en las que se quejaron de la recién aprobada ley sobre elecciones a la Asamblea Consultiva que discrimina a los miembros de la tribu Al Murra. La reclusión prolongada en régimen de aislamiento constituye tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ambos deben ser puestos en libertad de inmediato.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Excmo. Sheij Khalid bin Jalifa bin Abdulaziz Al Thani

Primer ministro y ministro del Interior

Prime Minister and Minister of Interior

Corniche Road,

P. O. Box: 8895

Qatar

Fax: +974 4432 2927

Correo-e: media@gco.gov.qa

Excelencia:

Los hermanos qataríes **Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri**, abogados pertenecientes a la tribu Al Murra, llevan recluidos en régimen de aislamiento desde su detención hace más de siete meses.

En julio de 2021, el emir —Sheij Tamim bin Hamad Al Zani— ratificó una ley que abría camino a las primeras elecciones legislativas a la Asamblea Consultiva. A principios de agosto de 2021, miembros de tribus, principalmente de Al Murra, protestaron contra su exclusión de esas elecciones. Hazza al-Marri participó en las protestas, y el 8 de agosto de 2021 publicó en Twitter un mensaje de vídeo dirigido al emir en el que criticaba la ley. El 10 de agosto de 2021, miembros del Departamento de Investigación y Acción Penal lo detuvieron en su domicilio. Su hermano, Rashed al-Marri, fue a las oficinas de la fiscalía a preguntar por los motivos de la detención de Hazza al-Marri y solicitó acceso a su hermano y a su representante letrado. Le dijeron que tendría que presentar la solicitud por escrito, lo cual hizo. Posteriormente, Rashed al-Marri fue citado en la fiscalía el 11 de agosto de 2021, donde lo detuvieron de inmediato. Inicialmente, los hermanos estuvieron bajo custodia del departamento de ciberdelincuencia. Luego, el 22 de agosto de 2021, fueron transferidos a un centro de detención de la Seguridad del Estado de la zona de Fereej Bin Omran de Doha, la capital, donde permanecieron hasta finales de diciembre de 2021, antes de ser trasladados a otro centro de detención de la Seguridad del Estado cercano a la zona industrial de Doha, donde continúan recluidos en régimen de aislamiento. Se les han concedido visitas familiares y llamadas dos veces a la semana.

Los dos hombres han comparecido tres veces ante un juez en sesiones celebradas a puertas cerradas. Durante la primera, el 26 de enero de 2022, el juez les asignó un abogado de oficio, en lugar de ofrecerles la opción de que designaran a uno de elección. Las otras dos sesiones fueron breves y se celebraron el 22 de febrero y el 8 de marzo.

Le pido que deje de inmediato en libertad a Hazza bin Ali Abu Shurayda al-Marri y a Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri, a menos que sean acusados de algún delito común internacionalmente reconocible conforme al derecho y las normas internacionales. Hasta que queden en libertad, deben tener acceso inmediato a sus familias y a abogados de su elección, así como a los servicios médicos que puedan necesitar.

Atentamente,

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 29 de julio de 2021 el emir ratificó la Ley núm. 6 de 2021, relativa al procedimiento de elección de la Asamblea Consultiva. Los planes de elección se habían aprobado ya en 2003, cuando se adoptó la Constitución permanente votada en referéndum. La nueva ley electoral clasifica a la ciudadanía qatarí en tres categorías: 1) La población de 18 años o mayor cuyo abuelo haya nacido en Qatar puede votar en los distritos en los que resida su tribu o su familia. También puede presentar una candidatura en las elecciones a la Asamblea Consultiva siempre que tenga 30 años o más. 2) La población que haya adquirido la nacionalidad qatarí, siempre y cuando su abuelo sea qatarí y nacido en Qatar, puede votar en los distritos en los que resida su tribu o su familia. No puede presentar una candidatura en las elecciones a la Asamblea Consultiva. 3) La población naturalizada qatarí no tiene derecho a votar ni a presentar una candidatura a la Asamblea Consultiva.

En torno al 7 de agosto de 2021 estallaron cerca de Doha protestas de miembros tribales, principalmente de Al Murra, afectados por la exclusión. El 8 de agosto de 2021, el Ministerio del Interior declaró que se había detenido y remitido a la fiscalía a siete hombres acusados de “usar las redes sociales para difundir noticias falsas y fomentar los conflictos raciales y tribales”.

El 11 de agosto de 2021, tras conversaciones entre los ancianos de las tribus y las autoridades, se suspendieron otras protestas programadas. Miembros de Al Murra dijeron que el emir había prometido considerar las peticiones de los manifestantes.

Las detenciones continuaron a lo largo de agosto y septiembre de 2021. Muchas personas quedaron en libertad tras firmar el compromiso de no hablar públicamente sobre la detención y de dejar de criticar la nueva ley y de exigir sus derechos. Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri se negaron a firmar esa promesa.

La tribu Al Murra es una de las más grandes de Qatar y del este de Arabia Saudí. Sus miembros sufren desde hace mucho tiempo una grave situación de discriminación y de privación de acceso a la educación, el empleo y la atención de la salud. En 2004 y 2005, las autoridades despojaron de la nacionalidad qatarí a todo el clan Ghufraan, una rama de la tribu Al Murra que presuntamente había mantenido en secreto la nacionalidad saudí (Qatar no reconoce la doble nacionalidad), tras acusar a algunos de sus miembros más veteranos de participar en un contragolpe después de que Sheikh Hamad —padre del actual emir— depusiera a su padre en un golpe de Estado sin derramamiento de sangre en 1995. La medida afectó a más de 5.000 personas, pero al cabo de un tiempo se revirtió para todas ellas salvo unas pocas que, según se consideraba, habían participado directamente en el complot.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 25 de mayo de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hazza bin Ali Abu Shurayda al-Marri (masculino)
Rashed bin Ali Abu Shurayda al-Marri (masculino)